



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0277-2018- GRA/GR.

Huaraz, 15 JUN 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0268-2018-GRA-GR/p de fecha 08 de junio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0268-2018-GRA-GR/p de fecha 08 de junio del 2018 se resolvió designar al Mag. Econ. **BEDER JAVIER ROSALES NORABUENA**, como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional – sede central;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional (actualmente denominado Gobernador Regional de acuerdo a la Ley N° 30305) quien es la máxima autoridad de su jurisdicción en concordancia con lo establecido en el literal a) del artículo 21 de la Ley en mención, que señala como atribución del Presidente Regional (Gobernador Regional) dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos Ejecutivos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura.

15 JUN. 2018
SERGELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, dispone que en la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la citada Directiva;

Que, se ha visto por conveniente dar concluido la designación del Mag. Econ. **BEDER JAVIER ROSALES NORABUENA**, como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional – sede central;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2017-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes; Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 027-2017-EF;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN. 2018
CELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Mag. Econ. **BEDER JAVIER ROSALES NORABUENA**, como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional – sede central, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. **WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA**, como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; y transcribir a los órganos estructurados pertinentes para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN. 2018
J. M. GUTIERREZ CASTILLO
COLEGATARIO

